



Veinte varas de.

SEDELO QUINTOS VEINTE
DE AVEJES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

En respectivo, y departamento en el término real de
Se. Excmo. de quinientos reales, y Amada a la
Junta de república de hispania que lo vaquero
am. Cona; a fin de que conrado este Ayuntamiento.
tome las medidas conducentes a esta resolución
que expresa de Ayo, y entendido por esta Ciudad
de Madrid. Dijo. que como a su Ex. Cona, y por
este por lo respectivo a Madrid, y providencias dadas por
esta Ciudad no ha omitido tomar la menor circunstancia
para adelantar y llevar a perfecta terminación un impor-
tante Expediente, que se va como tan obediente a las
resoluciones, sea a favor abundancia de. Dijo. a igual
Dijo. y Madrid. Sepa de nuevo con copia de la expedie-
rada sobre el Sr. Manuel de Arce, y Conde, quien
se halla Comendante en este Expediente a fin de
que no se mole el menor retraso, y asi mismo mani-
festa, si desea de que la real justicia se continúe de
qualquiera otro camino que ocasiona para el mayor
propio efecto que se procura en de. Dijo. mediansse lo
mejor y mas expedito, que en todo lo que pueda mani-
festar en el asunto, y con que se satisfaga a los Ex.
Señores.

Comando

Creado ayo en este Ayuntamiento mediante la Citacion
para el efecto de papel de los señores D. Juan de
y Carta que trata de los señores D. Pedro de Borja
y Arcule de la general en la que expresan ha-
ver nombrado al Sr. D. Juan de Madrid para que sobre
tenga al subdelegado de esta Ciudad, mediante
la imposibilidad en que se halla el Comandante al
departamento de las contribuciones por estar en paño

